SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 126

Los Comités de Selección de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA		
Código de puesto	09-700-1-CFLA001-0000082-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	LA1	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$85,888.92 MENSUAL BRUTO		
Rango	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	**Tipo de Nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	OFICIALÍA MAYOR	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.
Misión del puesto	CONDUCIR EL PROGRAMA SECTORIAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE GESTIÓN; ASÍ COMO, LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ADSCRITAS A LA OFICIALÍA MAYOR, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL, A FIN DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA SECTORIAL VIGENTE.		
Funciones principales	1. EVALUAR LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE TRABAJO ESTRATÉGICOS Y/O PRIORITARIOS; ASÍ COMO, LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE REPORTES E INFORMES DERIVADOS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR DICHAS DIRECCIONES GENERALES, CON LA FINALIDAD DE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 2. INFORMAR DE MANERA PERIÓDICA A LA OFICIALÍA MAYOR SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ESTRATÉGICOS Y/O PRIORITARIOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS NECESARIOS, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LOS PROYECTOS POTENCIALES PARA COADYUVAR A LA TOMA DE DECISIONES. 3. PROPONER MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS RUBROS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL REDISEÑO DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR ESQUEMAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN Y EVITAR EL DESFASAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS PROGRAMAS.		

	4. DETERMINAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS A LA OFICIALÍA MAYOR, MEDIANTE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CON CLARIDAD DEFINIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES. 5. ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE BANCOS DE DATOS Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS ANALÍTICAS AUXILIARES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN CONFIABLE QUE PERMITA IDENTIFICAR CON OPORTUNIDAD LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y ÁREAS DE MODERNIZACIÓN PARA ENFRENTAR LAS AUDITORÍAS. 6. EVALUAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS A LA OFICIALÍA MAYOR, IMPLEMENTANDO MECANISMOS QUE FACILITEN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SU DESEMPEÑO Y DE SUS RESULTADOS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y OPORTUNAS PARA PROPONER ACCIONES DE MEJORA. 7. CONDUCIR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MEJORA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS QUE PRESTAN LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR SU MODERNIZACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PRESTACIÓN AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA. 8. ESTABLECER ACCIONES DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, MEJORA DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MECANISMOS INTERNOS, CON LA FINALIDAD DE PROVEER A LA OFICIALÍA MAYOR DEL RAMO DE INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL. 9. ESTABLECER MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE PROCESOS MEJORADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE INDICADORES DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO, COBERTURA E IMPACTO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUÉ ÁREAS SON SUSCEPTIBLES DE MEJORAR SU DESEMPEÑO DENTRO DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES. 10. DETERMINAR ACCIONES DE MEJORA CONTINUA A IMPLEMENTAR EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS QUE ARROJEN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTAN DICHAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE AL APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON LA FINALIDAD DE FIJAR METAS QUE COADYUVEN A LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS. 11. DISPONER MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS EMITIDA POR DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA OFICIALÍA MAYOR.

Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. CONTADURÍA. 2. ADMINISTRACIÓN. 3. ECONOMÍA.
Experiencia	OCHO AÑOS EN: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. 3. CONTABILIDAD.
Evaluaciones de habilidades	1. LIDERAZGO. 2. VISIÓN ESTRATÉGICA. (NIVEL DE DOMINIO 5 PARA DIRECTOR GENERAL ADJUNTO).
Examen de conocimientos	http://rechumanos.sct.gob.mx/fileadmin/temarios/convocatoria114/OM_700_82.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	CONOCIMIENTO DE PAQUETERÍA (OFFICE), CONOCIMIENTO SOBRE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA PÚBLICA. TODO ELLO EN NIVEL INTERMEDIO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS		
Código de puesto	09-638-1-CFNC002-0000043-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	NC2	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$39,909.11 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECCIÓN	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT NAYARIT	**Sede (radicación)**	TEPIC, NAYARIT
Misión del puesto	COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA, PARA APOYAR A LAS ÁREAS DEL CENTRO SCT EN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS A SU CARGO, ASÍ COMO ASESORAR, EN MATERIA DE SU ESPECIALIDAD, A LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR, ESTATALES Y MUNICIPALES.		
Funciones principales	1. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS OBRAS Y ESTUDIOS EN EJECUCIÓN, ASÍ COMO A TRAMOS CARRETEROS, PUENTES Y EDIFICIOS EN OPERACIÓN, MEDIANTE RECORRIDOS DE INSPECCIÓN, CON OBJETO DE PROGRAMAR LOS TRABAJOS, REVISAR SUS AVANCES O VERIFICAR QUE SU DESARROLLO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA QUE SE ATIENDAN CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS. 2. SUPERVISAR LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA Y DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE PROYECTOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA MEJOR TECNOLOGÍA DISPONIBLE, CON OBJETO DE QUE SU CONTENIDO Y RECOMENDACIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS QUE SE ATIENDEN.		

	3. REALIZAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO SCT, CONFORME A LO QUE ESTABLECE SU MANUAL DE OPERACIÓN, PARA ATENDER CON ACIERTO Y OPORTUNIDAD LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A CARGO DEL CENTRO SCT. 4. PROGRAMAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD CONTRATADA O REALIZADA POR ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA ATENDER LAS OBRAS A CARGO DEL CENTRO SCT Y APOYAR A LAS ÁREAS TÉCNICAS RESPONSABLES. 5. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EVALUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL CENTRO SCT, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN Y REVISIÓN DE LAS INSPECCIONES NECESARIAS, PARA ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA ACORDES CON LOS TRABAJOS POR ATENDER Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 6. OPINAR SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DE LA SCT, MEDIANTE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES, PARA UNA APLICACIÓN ADECUADA DE LA MISMA. 7. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA DE VOLÚMENES DE TRÁNSITO Y DE ACCIDENTES EN LA RED FEDERAL DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS A CARGO DEL CENTRO SCT, MEDIANTE LA REVISIÓN DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, PARA APOYAR LA PLANEACIÓN Y EL PROYECTO DE LAS OBRAS. 8. COORDINAR LA EVALUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA A CARGO DEL CENTRO SCT, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 9. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS EN LA ENTIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. INGENIERÍA.
Experiencia	CINCO AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. 2. TECNOLOGÍA DE MATERIALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 3 PARA SUBDIRECCIÓN).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/PT_JEFE_UNIDAD_GENERAL_SERVICIOS_TECNICOS.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN TECNOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA DE VÍAS TERRESTRES EN NIVEL AVANZADO Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS EN NIVEL INTERMEDIO. ADEMÁS SE REQUIERE DE INGLÉS EN NIVEL INTERMEDIO PARA LECTURA Y BÁSICO PARA FINES DE HABLA Y ESCRITURA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y CONTRATACIÓN		
Código de puesto	09-212-1-CFNA001-0000100-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	NA1	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$25,254.76 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECCIÓN	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.
Misión del puesto	COORDINAR AL PERSONAL A SU CARGO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO AL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LOS LINEAMIENTOS Y LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES EN MATERIA DE PRECIOS UNITARIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS; ASÍ COMO, COORDINANDO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.		
Funciones principales	1. SUPERVISAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, CON BASE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE PROVEER AL SECTOR LA INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA. 2. INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS PACTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, SUPERVISANDO SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA SU EJECUCIÓN. 3. SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL TABULADOR DE PRECIOS A COSTO DIRECTO PARA EL PAGO DE OBRAS ASIGNADAS DIRECTAMENTE; ASÍ COMO, LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS BASE DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS DISPONIBLES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA APLICABLE. 4. ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS Y SERVICIOS, EMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS UNIDADES CONTRATANTES DEL SECTOR PUEDAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS. 5. VERIFICAR LA ELABORACIÓN MENSUAL DE LOS AJUSTES DE COSTOS POR ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS UNIDADES CONTRATANTES EFECTÚEN EL PAGO A NIVEL NACIONAL DE ESTIMACIONES Y FINIQUITOS POR CONCEPTO DE OBRAS Y SERVICIOS. 6. ORGANIZAR Y SUPERVISAR LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, APORTANDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA A LA OPERACIÓN EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.		

	7. COLABORAR CON EL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, EMITIENDO LOS CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE PERMITAN HOMOGENEIZAR A NIVEL NACIONAL LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN; ASÍ COMO, DE EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA OPERACIÓN CONCORDANTE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVA APLICABLE. 8. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN VIGILAR QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL, SE REALICEN EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. INGENIERÍA.
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 3 PARA SUBDIRECCIÓN).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/DGST_212_100_SUBDIR_PRECIOS_UNITARIOS_CONTRATACION.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN: TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS EN NIVEL INTERMEDIO, ADEMÁS SE REQUIERE EL IDIOMA DE INGLÉS EN NIVEL BÁSICO PARA DOS DE LOS TRES NIVELES DE COMPRENSIÓN DEL IDIOMA: HABLA Y ESCRITURA, ASÍ COMO LECTURA EN NIVEL INTERMEDIO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN		
Código de puesto	09-212-1-CFNA001-0000105-E-C-6		
Grupo, grado y nivel	NA1	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$25,254.76 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECCIÓN	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.
Misión del puesto	COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS 36 UNIDADES FORÁNEAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN Y DE INVERSIÓN, EL REFORZAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE PERSONAL Y LA DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, DE INFORMÁTICA Y DE TRANSPORTE; ASÍ COMO, EL MEJORAMIENTO DE SUS INSTALACIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE LES FIJE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y EL CENTRO SCT, TALES COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA, LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MATERIALES PARA LAS OBRAS DE LA SECRETARÍA.		

Funciones principales	1. DEFINIR LAS NECESIDADES DE RECURSOS DE GASTO CORRIENTE Y LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERALES Y REGIONALES DE SERVICIOS TÉCNICOS, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE SUS NECESIDADES A PARTIR DE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS EMITIDOS POR LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROPORCIONEN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA UNA OPERACIÓN EFICIENTE Y SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS Y METAS. 2. PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA PROGRAMA, DETERMINANDO LOS MONTOS FINALES REQUERIDOS DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y DICHOS PROGRAMAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO CON LO PREVISTO. 3. COORDINAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES, LA COTIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y LA INCLUSIÓN EN LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, CON LA FINALIDAD DE MODERNIZAR Y MANTENER ACTUALIZADAS A LAS 36 UNIDADES FORÁNEAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y QUE ÉSTAS CUENTEN CON EQUIPO QUE PERMITA EL EFICAZ DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 4. DEFINIR LAS BASES Y REQUISITOS TÉCNICOS DE CONTRATACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS CON APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS UNIDADES GENERALES DE SERVICIOS TÉCNICOS REALICEN LAS LICITACIONES Y LA CONTRATACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS OBRAS A CARGO DE LA SCT. 5. DEFINIR LINEAMIENTOS Y SISTEMAS DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUBRIR LOS MISMOS Y LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD, LO REALICEN LAS UNIDADES GENERALES DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANERA HOMOLOGADA Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE. 6. COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS 36 UNIDADES FORÁNEAS DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE CADA PROGRAMA, CON LA RETROALIMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS UNIDADES FORÁNEAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, CON EL FIN DE COADYUVAR AL ADECUADO DESARROLLO TANTO FÍSICO COMO FINANCIERO DE TALES PROGRAMAS DE INVERSIÓN. 7. DEFINIR EL ALCANCE DEL PROGRAMA DE NUEVOS MATERIALES Y EMITIR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES GENERALES Y REGIONALES DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LA UTILIZACIÓN DE LA NORMATIVA SCT, CON EL FIN DE RESOLVER SITUACIONES DE PROYECTO O DE FUNCIONAMIENTO ESPECÍFICAS PLANTEADAS EN LAS OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA.

	8. COORDINAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y NUEVOS MATERIALES, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS EFECTUADAS POR LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE LOS CENTROS SCT, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LA CONVENIENCIA Y CONFIABILIDAD DE UTILIZAR DETERMINADOS MATERIALES O NUEVOS PRODUCTOS. 9. INTEGRAR LA INFORMACIÓN SOBRE NUEVAS TÉCNICAS Y MATERIALES GENERADA POR LAS UNIDADES FORÁNEAS DE SERVICIOS TÉCNICOS, MEDIANTE LA RECOPILACIÓN, ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y ORDENAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ELABORAR LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES PERTINENTES PARA EL USO DE LOS NUEVOS MATERIALES Y PRODUCTOS CON TÉCNICAS DE INNOVACIÓN EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS QUE PUEDAN SER APLICABLES EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. INGENIERÍA.
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 3 PARA SUBDIRECCIÓN).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/DGST_212_105_SUBDIR_COORDINACION.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	DIRECCIÓN.
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS Y TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES TODO ELLO EN NIVEL INTERMEDIO. ADICIONALMENTE SE REQUIERE EL IDIOMA DE INGLÉS EN NIVEL BÁSICO PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSIÓN DEL IDIOMA: LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECTOR DE INMUEBLES		
Código de puesto	09-712-1-CFNA001-0000028-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	NA1	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$25,254.76 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECCIÓN	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.

Misión del puesto	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN EN LOS INMUEBLES FEDERALES EN USO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO, COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO Y DE REGULARIZACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EN CADA CASO SEA PROCEDENTE, A FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LOS INMUEBLES FEDERALES OCUPADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA; ASÍ COMO, CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTOS PARA SU ENVÍO AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.
Funciones principales	1. PROMOVER OPORTUNAMENTE EL PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA, ANTE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, Y VERIFICAR QUE ANUALMENTE SE PROMUEVA ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS INMUEBLES FEDERALES A CARGO DE LA SECRETARÍA, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA EFECTUAR DICHO PAGO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES. 2. EVALUAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA PARA OCUPAR ESPACIOS EN INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO SU ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS CON QUE SE CUENTE, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR, DE ACUERDO A LAS SUPERFICIE REQUERIDA, LA QUE SE ASIGNARÁ; ASÍ COMO, REGULAR LAS SOLICITUDES DE CONCESIONES POR PARTICULARES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL. 3. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA, TENDIENTES A LA SANCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES, QUE SE PRETENDAN OTORGAR A PARTICULARES, PARA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A CADA CASO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE FORMALICE EL CONTRATO CON LOS PARTICULARES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 4. INTEGRAR LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS CENTROS SCT, RELATIVA A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE PARTICULARES QUE ÉSTA SECRETARÍA OCUPA BAJO ARRENDAMIENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE RECOPILACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONSOLIDARLA EN UNA BASE DE DATOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR LA MISMA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. 5. SUPERVISAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA OCUPACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LOS INTERESADOS, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 6. COORDINAR Y PROMOVER LAS ACCIONES TENDIENTES PARA QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA SANCIONE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A CELEBRAR, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE DICHOS CONTRATOS Y LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS QUE SE PRETENDEN CELEBRAR CON LOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

	7. ASESORAR A LOS CENTROS SCT SOBRE LAS ACCIONES QUE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES BAJO SU ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y AL ENVÍO DE RESPUESTA VÍA OFICIO, A FIN DE PROMOVER ANTE EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES SU REGULARIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. 8. INTEGRAR ANTE EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES LOS EXPEDIENTES PARA REGULARIZAR LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA SECRETARÍA VÍA ACUERDO DE DESTINO, A TRAVÉS DEL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CENTROS SCT Y EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER EL ACUERDO POR EL CUAL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DESTINE UN DETERMINADO INMUEBLE A ESTA SECRETARÍA. 9. COLABORAR CON LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA, EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS INMUEBLES EN USO DE LA SECRETARÍA Y DE LOS CUALES NO SE CUENTE CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A REGULARIZAR, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE POSTERIORMENTE SE SOLICITE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES Y SE EMITA EL ACUERDO DE DESTINO A FAVOR DE ESTA SECRETARÍA
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.
	CARRERA SOLICITADA: 1. DERECHO. 2. CONTADURÍA. 3. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 4. ARQUITECTURA. 5. ADMINISTRACIÓN. 6. INGENIERÍA.
Experiencia	CINCO AÑOS EN: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2. DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 3 PARA SUBDIRECCIÓN).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/DGRM_712_28_SUBDIR_INMUEBLES.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN NOCIONES GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ESTÁN SUJETOS LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y NOCIONES GENERALES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA INMOBILIARIA AMBAS EN NIVEL AVANZADO
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN				
Código de puesto	09-631-1-CFOA001-0000075-E-C-L				
Grupo, grado y nivel	OA1	**Número de vacantes**		UNA	
Percepción ordinaria	$17,046.25 MENSUAL BRUTO				
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	**Tipo de nombramiento**		CONFIANZA	
Adscripción	CENTRO SCT GUANAJUATO	**Sede (radicación)**		GUANAJUATO, GUANAJUATO	
Misión del puesto	PARTICIPAR Y APOYAR EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO SCT, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, INFORMES, ESTUDIOS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.				
Funciones principales	1. DESARROLLAR HERRAMIENTAS PARA LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, MEDIANTE EL ACOPIO DE DATOS RELEVANTES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADSCRITAS AL CENTRO SCT, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EL TITULAR DEL CENTRO SCT CUENTE CON ELEMENTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES. 2. PROPONER LA PRIORIZACIÓN Y APOYAR EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL SECTOR, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL ÁMBITO ESTATAL. 3. CONSOLIDAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA DEL SECTOR EN EL ESTADO, MEDIANTE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CON LA FINALIDAD DE MANTENER SU ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y VENTA. 4. GENERAR E INTEGRAR LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL CENTRO SCT, MEDIANTE EL ACOPIO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DIFERENTES ÁREAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO SCT Y ÁREAS NORMATIVAS. 5. IDENTIFICAR Y PROPONER INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS A CARGO DEL CENTRO SCT, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LAS METAS PLANTEADAS. 6. ELABORAR LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PROYECTOS ESPECIALES, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE CARPETAS, TARJETAS, REPORTES, MEMORIAS FOTOGRÁFICAS, ETC., CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.				
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.					
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.				
	CARRERA SOLICITADA: 1. ADMINISTRACIÓN. 2. ECONOMÍA. 3. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 4. INGENIERÍA. 5. ARQUITECTURA. 6. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA. 7. COMUNICACIÓN. 8. CONTADURÍA.				

Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2. ECONOMÍA SECTORIAL. 3. ESTADÍSTICA.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/PT_JEFE_UNIDAD_PLANEACION_Y_EVALUACION.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	EVALUACIÓN.
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN ESTADÍSTICA Y MANEJO DE PAQUETERÍA EN NIVEL INTERMEDIO ASÍ COMO MANEJO DE SOFTWARES DE DIBUJO Y DISEÑO EN NIVEL BÁSICO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE FERROVIARIO		
Código de puesto	09-631-1-CFOA001-0000067-E-C-F 09-633-1-CFOA001-0000061-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	OA1	**Número de vacantes**	DOS
Percepción ordinaria	$17,046.25 MENSUAL BRUTO		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT GUANAJUATO CENTRO SCT HIDALGO	**Sede (radicación)**	(1) GUANAJUATO, GUANAJUATO (1) PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
Misión del puesto	SUPERVISAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO SE REALICE EN APEGO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE, MEDIANTE LA PRÁCTICA DE VERIFICACIONES AL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA.		
Funciones principales	1. PRACTICAR VERIFICACIONES DEL ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, TALLERES Y EQUIPO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO FERROVIARIO. 2. LLEVAR A CABO VERIFICACIONES A LAS TRIPULACIONES Y A LAS OFICINAS DE DESPACHO DE LA RED FERROVIARIA, QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LA OPERACIÓN DE LOS TRENES CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR UNA OPERACIÓN SEGURA. 3. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ESTRICTA VIGILANCIA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN OTORGADOS POR LA SCT, A TRAVÉS DE VERIFICACIONES, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR SU SEGURIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA. 4. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS, VERIFICANDO QUE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE SE CUMPLAN CABALMENTE, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA OPERACIÓN FERROVIARIA.		

	5. VERIFICAR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN REGULAR Y OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN INTENSIVA, LA INTEGRIDAD DEL DERECHO DE VÍA, FORMULANDO LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. 6. SUPERVISAR LOS CRUZAMIENTOS Y OBRAS MENORES EXISTENTES A LO LARGO DE LA VÍA FERROVIARIA, QUE PERMITAN DETERMINAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR SU LEGALIDAD Y CONDICIONES DE OPERACIÓN. 7. DESARROLLAR PROPUESTAS TÉCNICAS, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE AUTORIDADES LOCALES Y LA VALORACIÓN DE CRUCES A NIVEL ENTRE LA VÍA DEL FERROCARRIL, CALLES Y AVENIDAS, CON LA FINALIDAD DE INCORPORARLOS AL PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO-FERROVIARIA. 8. SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO-FERROVIARIA, MEDIANTE VERIFICACIONES TÉCNICAS, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR ACCIDENTES Y MEJORAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE TANTO FERROVIARIO COMO URBANO. 9. COORDINAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA FEDERAL FERROVIARIA QUE PERMITA HACER CONSTAR LA APTITUD DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN SU OPERACIÓN, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN. 10. FORMULAR PREDICTÁMENES DE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN EL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN QUE PERMITA DETERMINAR SUS CAUSAS, CON LA FINALIDAD DE PROPONER LAS ACCIONES PERTINENTES Y EVITAR SU RECURRENCIA.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. INGENIERÍA.
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS FERROCARRILES. 2. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/PT_JEFE_DEPARTAMENTO_TRANSPORTE_FERROVIARIO.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN NORMATIVIDAD EN MATERIA FERROVIARIA Y ELEMENTOS TÉCNICOS FERROVIARIOS EN NIVEL INTERMEDIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO EN NIVEL BÁSICO
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES		
Código de puesto	09-644-1-CFOA001-0000027-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	OA1	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$17046.25 MENSUAL BRUTO		
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT SAN LUIS POTOSÍ	**Sede (radicación)**	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
Misión del puesto	COORDINAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES EN APEGO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRAS AUTORIZADO.		
Funciones principales	1. PROPORCIONAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO SCT DE SU ADSCRIPCIÓN, EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS, MEDIANTE LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. 2. COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE SU ADSCRIPCIÓN, VIGILANDO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO Y SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN. 3. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y SUS RESPECTIVAS BASES DE LICITACIÓN, VERIFICANDO QUE SE EFECTÚEN EN ESTRICTO APEGO AL CONTENIDO DE LOS MISMOS. 4. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS, VIGILANDO QUE SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA. 5. OBTENER DE LAS RESIDENCIAS DE OBRA REPORTES OPORTUNOS RELACIONADOS CON EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, DISPONIENDO DE LAS ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, QUE PERMITAN ASEGURAR SE DISPONGAN DE ACCIONES OPORTUNAS Y PREVENTIVAS EN LAS OBRAS QUE PRESENTAN RETRASOS RESPECTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. 6. IDENTIFICAR E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTAN CONSIDERABLE RETRASO EN SU EJECUCIÓN, SOLICITANDO INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO. 7. IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ESTADO QUE PERMITA DEFINIR PRIORIDADES PARA INVERSIONES FUTURAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS, EFECTUANDO LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES AL CENTRO SCT PARA SU GESTIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NORMATIVA CORRESPONDIENTE. 8. EMITIR OPINIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. 9. ANALIZAR, EVALUAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN EL COMITÉ DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, APORTANDO LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES APEGADAS A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.		

Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. ARQUITECTURA. 3. INGENIERÍA.
Experiencia	TRES AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. 2. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. 3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 4. TECNOLOGÍA DE MATERIALES.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFATURA DE DEPARTAMENTO).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/PT_RESIDENTE_GENERAL_CARRETERAS_FEDERALES.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA OBRA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ASÍ COMO EN VÍAS TERRESTRES, TODO ELLO EN NIVEL AVANZADO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		
Código de puesto	09-212-1-CF21864-0000094-E-C-D 09-212-1-CF21864-0000095-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	ENLACE	**Número de vacantes**	DOS
Percepción ordinaria	$10,577.20 MENSUAL BRUTO		
Rango	ENLACE	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	**Sede (radicación)**	(1) SALTILLO, COAHUILA (1) MORELIA, MICHOACÁN
Misión del puesto	DESARROLLAR ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA RELATIVOS A CIMENTACIÓN, GEOTÉCNICOS, ESTABILIDAD DE TALUDES Y PAVIMENTOS; ASÍ COMO, DE EVALUACIÓN DE CARRETERAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA MEJOR TECNOLOGÍA DISPONIBLE Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE; ASÍ COMO, EFECTUANDO VISITAS A LOS SITIOS EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO DICHOS ESTUDIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DANDO GRANDES BENEFICIOS AL PAÍS Y USUARIOS, AL INCREMENTARSE LA LONGITUD DE LA RED Y MEJORARSE LA EXISTENTE.		

Funciones principales	1. EJECUTAR LA INSPECCIÓN DE LOS SITIOS DONDE SE UBICARÁN LAS OBRAS, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PARES ESTEREOSCÓPICOS, SOBREVUELO DE LOS SITIOS, RECORRIDOS FÍSICOS EN EL TERRENO Y EXPLORACIÓN DIRECTA E INDIRECTA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON BASES QUE PERMITAN DESARROLLAR EFICIENTEMENTE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS Y DE CIMENTACIÓN. 2. ANALIZAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE CAMPO, EMPLEANDO PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA MECÁNICA DE SUELOS, LA GEOLOGÍA Y LA TECNOLOGÍA DE PAVIMENTOS, CON LA FINALIDAD DE PROVEER A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OBRAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN BÁSICA NECESARIA PARA EL PROYECTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA. 3. REALIZAR INFORMES TÉCNICOS SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, MEDIANTE LA RECOPILACIÓN Y LA PRESENTACIÓN ORDENADA DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO Y GABINETE, QUE CONTENGAN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A UN ADECUADO PROYECTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, AL PROPORCIONAR INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS. 4. RECABAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS CARRETERAS A EVALUAR, MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRAMOS Y LA DETERMINACIÓN DE SUS CONDICIONES FÍSICAS, CON LA FINALIDAD DE PROYECTAR LAS MEJORAS NECESARIAS PARA QUE LOS USUARIOS TRANSITEN EN FORMA ECONÓMICA, CÓMODA Y SEGURA. 5. REALIZAR INFORMES TÉCNICOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, MEDIANTE LA RECOPILACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE OBTENIDA, CON EL FIN DE QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE PUEDA CONTAR CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PROYECTAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN. 6. EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR QUE LA CALIBRACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE ENSAYE ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, MEDIANTE LA REVISIÓN DE LAS MISMAS UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍAS ESTABLECIDAS PARA DICHO FIN, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE COADYUVEN AL BUEN DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y QUE SE DESARROLLEN OBRAS DE CALIDAD. 7. EFECTUAR EL PROGRAMA ANUAL DE CALIBRACIÓN DE MÁQUINAS DE ENSAYE EN LOS ESTADOS QUE ATIENDE LA UNIDAD REGIONAL, MEDIANTE EL USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE LABORATORIOS DE LA SECRETARÍA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES, LABORATORIOS DE MATERIALES MUNICIPALES O PARTICULARES, CON EL FIN DE BRINDAR CON OPORTUNIDAD EL SERVICIO, EN BENEFICIO DE LAS OBRAS DE CARRETERAS Y DEL PAÍS. 8. REVISAR LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR LAS UNIDADES GENERALES DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN QUE SE ATIENDE SOBRE VOLÚMENES, TIPOS DE MATERIALES Y UBICACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES O NUEVOS, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESTIPULADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA INFORMACIÓN Y DE REMITIRLA OPORTUNAMENTE A SU DIRECCIÓN GENERAL NORMATIVA, A EFECTO DE QUE ÉSTA REALICE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y PONGA LA INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS Y PERSONAS INTERESADAS.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	

Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. INGENIERÍA.
Experiencia	UN AÑO EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. 2. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. 3. TECNOLOGÍA DE MATERIALES
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 1 PARA ENLACE).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/PT_ESPECIALISTA_GEOTECNIA.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS, TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES, TODO ELLO EN NIVEL DE DOMINIO BÁSICO. SE REQUIERE INGLÉS BÁSICO, PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSIÓN DEL IDIOMA: LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.

Puesto vacante	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PAVIMENTOS		
Código de puesto	09-212-1-CF21864-0000092-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	ENLACE	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$10,577.2 MENSUAL BRUTO		
Rango	ENLACE	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.
Misión del puesto	DESARROLLAR Y REVISAR ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE TERRACERÍAS, PAVIMENTOS Y ESTABILIDAD DE TALUDES DE CORTES Y TERRAPLENES, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS Y LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y MÉTODOS EMPLEADOS EN LA INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SCT, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ELEMENTOS QUE COADYUVEN A QUE LAS CARRETERAS SEAN SEGURAS y CÓMODAS PARA LOS USUARIOS.		
Funciones principales	1. EVALUAR LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y LOS RESULTADOS DE LA PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DE TERRACERÍAS REALIZADOS PARA OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA MISMA, UTILIZANDO MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y CONFORME A LO INDICADO EN LAS NORMAS DE LA SCT, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS VIALES, CON EL PROPÓSITO DE DOTAR AL PAÍS CON CARRETERAS DE LA CALIDAD QUE DEMANDAN LOS USUARIOS.		

	2. ANALIZAR LOS MODELOS DE COMPORTAMIENTO GEOTÉCNICO DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS, MEDIANTE EL ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MISMOS, APLICANDO MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO, DE HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO QUE SIRVE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS PARA OTRAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTA CON LAS BASES PARA DOTAR A LA POBLACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CÓMODAS Y SEGURAS. 3. GENERAR LOS INFORMES Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LOS ESTUDIOS DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS VIALES, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS ANÁLISIS A LOS MODELOS DESARROLLADOS, HACIENDO USO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE LA SCT, Y DE LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR A LOS USUARIOS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PAÍS UN SERVICIO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD. 4. PROCESAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS DE CAMPO Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS A LOS MATERIALES ENCONTRADOS IN SITU, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE ESTABILIDAD DE TALUDES DE CORTES Y TERRAPLENES REALIZADOS PARA OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS VIALES, MEDIANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO DISPONIBLES PARA TAL FIN Y CON CRITERIOS DE LAS NORMAS DE LA SCT, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR BASES PARA DOTAR AL PAÍS CON CARRETERAS DE LA CALIDAD QUE DEMANDA LA SOCIEDAD. 5. DISEÑAR LOS MODELOS DE COMPORTAMIENTO GEOTÉCNICO, MEDIANTE EL ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO Y LABORATORIO Y EL USO DE HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO BASADAS EN DIVERSOS MÉTODOS Y TÉCNICAS DE USO DENTRO DE LA INGENIERÍA CIVIL, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR, PARA LA CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE DOTE A LA POBLACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CÓMODAS Y SEGURAS. 6. DETERMINAR SOLUCIONES CONCEPTUALES PARA LA ESTABILIDAD DE CORTES Y TERRAPLENES DE LAS OBRAS VIALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS CASOS ESPECÍFICOS Y LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SCT PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN SOLICITADOS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ELEMENTOS PARA DOTAR AL PAÍS CON CARRETERAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. 7. ANALIZAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS ELABORADOS POR OTRAS DIRECCIONES GENERALES DEL SECTOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS VIALES DEL PAÍS, MEDIANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA MISMA APLICANDO MÉTODOS, TÉCNICAS DE ANÁLISIS Y CÁLCULOS DE USO EN LA INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO, DE LAS NORMAS DE LA SCT, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LOS ESTUDIOS SEAN DE ALTA CALIDAD Y QUE LAS OBRAS VIALES SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.

	8. GENERAR INFORMES DE LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DESARROLLADOS POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LOS MISMOS Y EL USO DE HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO QUE SE BASAN EN ALGORITMOS DESARROLLADOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A DICHAS DEPENDENCIAS SI LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA SON LOS MÁS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO CONFIABLE Y SEGURO.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: PREPARATORIA O BACHILLERATO. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. NO APLICA.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA E INGENIERÍA MECÁNICAS. 2. TECNOLOGÍA DE MATERIALES. 3. GEOLOGÍA. 4. ESTADÍSTICA. 5. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 1 PARA ENLACE).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/DGST_212_92_ESPECIALISTA_EVALUACION_PAVIMENTOS.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTOS EN TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES, EN NIVEL DE DOMINIO BÁSICO; ASÍ COMO, INGLÉS EN NIVEL DE DOMINIO BÁSICO PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSIÓN DEL IDIOMA: LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS		
Código de puesto	09-212-1-CF21865-0000089-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	ENLACE	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$8,908.53 MENSUAL BRUTO		
Rango	ENLACE	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.

Misión del puesto	DOCUMENTAR LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS; FORMULAR EL TABULADOR DE PRECIOS A COSTO DIRECTO PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA; ASÍ COMO, LOS AJUSTES DE COSTOS, APLICABLES A LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATA LA SECRETARÍA, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESCRITOS DEL PROCESO, Y LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE INDICADORES DE VARIACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRAS O SERVICIOS QUE ADJUDICA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y SOBRE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE ADJUDICAN DE MANERA DIRECTA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SUBSECTOR INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO, PARA EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATA EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE.
Funciones principales	1. RECOPILAR LAS ACTUALIZACIONES EN MATERIA DE APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS, SE CONTRATEN CONFORME A ESTOS ORDENAMIENTOS; ASÍ COMO, ADECUAR LAS BASES DE LICITACIÓN Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2. EFECTUAR LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE GENERAN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FORME EL EXPEDIENTE RESPECTIVO QUE DEMUESTRE LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ANTE LOS ÓRGANOS AUDITORES O FISCALIZADORES. 3. DOCUMENTAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SENO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS, OFICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS A SUS MIEMBROS, CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR EL EXPEDIENTE QUE SIRVE COMO MEMORIA TÉCNICA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS. 4. INVESTIGAR EN EMPRESAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, LOS PRECIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LA COTIZACIÓN DIRECTA Y PUBLICACIONES OFICIALES, CON LA FINALIDAD CUANTIFICAR LOS NUEVOS VALORES QUE PREVALECERÁN EN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE CONTIENE EL TABULADOR. 5. COMPILAR LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA CONFORMACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE RECOPILACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, LA CAPTURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES OBTENIDOS DURANTE LA ETAPA DE COTIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE PRECIOS A COSTO DIRECTO Y SEA LA HERRAMIENTA PARA ELABORAR PRESUPUESTOS BASE; ASÍ COMO, PARA REALIZAR EL PAGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS VIALES QUE LLEVAN A CABO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR.

	6. EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ÚLTIMO TABULADOR ELABORADO, RESPECTO DE LOS TABULADORES FORMULADOS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE RESULTADOS Y CON LA FORMULACIÓN DE AYUDAS GRÁFICAS Y ESTADÍSTICAS, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INFORMES SOBRE EL COMPORTAMIENTO OBSERVADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR, Y LO TOMEN COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA DURANTE LA ELABORACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS BASE O EL PAGO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS VIALES QUE EJECUTAN. 7. INVESTIGAR EL NUEVO VALOR DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS, MEDIANTE EL MERCADEO DE LOS PRECIOS DE ÉSTOS Y CON LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS, QUE MENSUALMENTE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO; LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR Y EL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ÍNDICES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS. 8. REALIZAR LOS AJUSTES DE COSTOS CORRESPONDIENTES A TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, CONCRETO HIDRÁULICO EN PAVIMENTOS, ACARREOS PARA TERRACERÍAS, TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y CEMENTO ASFÁLTICO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN SU ANÁLISIS Y CÁLCULO, CON LA FINALIDAD DE CUANTIFICAR LOS POR CIENTOS DE VARIACIÓN APLICABLES A LOS COSTOS DIRECTOS Y CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA APLICARLA EN LAS ESTIMACIONES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y SERVICIOS QUE CONTRATAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. 9. PROCESAR SEMESTRALMENTE LAS CÉDULAS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y NORMAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS DOCUMENTOS EN CONJUNTO CON EL SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y NORMAS, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL. 2. INGENIERÍA.
Experiencia	UN AÑO EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. 2. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 1 PARA ENLACE).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/DGST_212_89_ANALISTA_PRECIOS_UNITARIOS.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS Y TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES. TODO NIVEL BÁSICO. INGLES EN NIVEL BÁSICO PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSIÓN DEL IDIOMA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTRUCTURAL		
Código de puesto	09-212-1-CF21865-0000088-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	ENLACE	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	$8,908.53 MENSUAL BRUTO		
Rango	ENLACE	**Tipo de nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	**Sede (radicación)**	MÉXICO, D.F.
Misión del puesto	EFECTUAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN GRUPO DE PROFESIONALES EN EL ESTUDIO DE ESTRUCTURAS, ANALIZANDO LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS, QUE PERMITA CONOCER LAS ACCIONES QUE DEBEN SOPORTAR LOS EDIFICIOS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PROPIEDAD DEL SECTOR, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA NORMATIVA DE LA SCT, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA CALIDAD, EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN LAS ESTRUCTURAS DE LA DEPENDENCIA.		
Funciones principales	1. ELABORAR ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS DE PUENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DISEÑO DE SUS ELEMENTOS QUE LOS COMPONEN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE RECORRIDOS FÍSICOS A LOS MISMOS, CON EL OBJETO DE CONTAR CON PUENTES CON CAPACIDAD DE CARGA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE EL TRANSPORTE NACIONAL. 2. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES Y COADYUVAR A SU REALIZACIÓN, COLABORANDO CON DEPENDENCIAS DEL RAMO EN LA ELABORACIÓN DE MANUALES TÉCNICOS APLICABLES EN EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN DE PUENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE DICHOS DISEÑOS SEAN SEGUROS Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE NACIONAL. 3. ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS UNIDADES REGIONALES DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO A LAS UNIDADES GENERALES ADSCRITAS A LOS CENTROS SCT, EN LA EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE PUENTES, MEDIANTE LA GENERACIÓN DEL ANÁLISIS ESTRUCTURAL REFLEJADO EN MEMORIAS DE CÁLCULO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DISEÑO DE LOS PUENTES Y ÉSTOS A SU VEZ SEAN ADECUADOS Y SEGUROS. 4. DESARROLLAR EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE MODELOS NUMÉRICOS Y POR MEDIO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO, CON TOTAL APEGO A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE LOS EDIFICIOS. 5. PREPARAR EL TESTIMONIO DE LA INVESTIGACIÓN DE ESTRUCTURAS Y DE EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL ANÁLISIS NUMÉRICO CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN EL DISEÑO ESTRUCTURAL ADECUADO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON EDIFICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SEAN RESISTENTES Y DE DURABILIDAD APROPIADAS A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LOS OCUPA.		

	6. CONFORMAR MANUALES TÉCNICOS APLICABLES EN EL DISEÑO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL, EN COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS DEL RAMO, A FIN DE QUE LAS ESTRUCTURAS SEAN SEGURAS Y ADECUADAS PARA LOS OCUPANTES DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL SECTOR. 7. BRINDAR APOYO A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN, EL ANÁLISIS NUMÉRICO Y EXPERIMENTAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS ESPECIALES DE ESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON EL PROPÓSITO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DISEÑO ADECUADO DE LAS ESTRUCTURAS. 8. PROVEER LA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LAS ÁREAS DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL, MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE SOLUCIONES REALIZADAS A PROBLEMAS ESPECIALES EN ESTRUCTURAS ESPECIALES Y CUYOS RESULTADOS HAN SIDO SATISFACTORIOS, CON EL PROPÓSITO DE CONSIDERAR EXPERIENCIAS ANTERIORES EN LA SOLUCIÓN A LOS NUEVOS RETOS EN PROBLEMAS ESPECIALES EN LAS ESTRUCTURAS. 9. MANTENER COMUNICACIÓN CONTINUAMENTE Y PARTICIPAR CON LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ENCARGADAS DE ADMINISTRAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA FEDERAL, MEDIANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR LA VULNERABILIDAD DE LOS PUENTES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL.
Experiencia	DOS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. 3. ANÁLISIS NUMÉRICO.
Evaluaciones de habilidades	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. (NIVEL DE DOMINIO 1 PARA ENLACE).
Examen de conocimientos	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria126/DGSCT_212_88_ESPECIALISTA_ANALISIS_ESTRUCTURAL.pdf
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	CULTURA DE LA LEGALIDAD.
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO.
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, ANÁLISIS ESTRUCTURAL, TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES, EN NIVEL DE DOMINIO BÁSICO, SE REQUIERE INGLES BÁSICO, PARA LOS TRES NIVELES DE COMPRENSIÓN DEL IDIOMA: LECTURA, HABLA Y ESCRITURA. SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO AMPLIO EN INGENIERÍA CIVIL, DISEÑO, PROYECTO Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del concurso

1ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

Requisitos de participación

2ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
5. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Etapas del concurso

3ª. El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

Etapa del Concurso	Fecha Programada
Publicación de Convocatoria	24 de marzo al 12 de abril de 2010.
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	24 de marzo al 12 de abril de 2010.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	24 de marzo al 12 de abril de 2010.
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	24 de marzo al 12 de abril de 2010.
Exámenes de conocimientos	A partir del 19 de abril de 2010.
Revisión de examen de conocimientos	A partir del 19 de abril de 2010.
Evaluación de Habilidades	A partir del 19 de abril de 2010.
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 19 de abril de 2010.
Revisión Documental.	A partir del 19 de abril de 2010.
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público	A partir del 19 de abril de 2010.
Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 03 de mayo de 2010.
Determinación	A partir del 21 de junio de 2010.

Los aspirantes con resultados no aprobatorios en la evaluación de habilidades y de exámenes de conocimientos como resultado de su participación en otros concursos, deberán renunciar a éstos, previo a su registro en el concurso, considerando al respecto la vigencia de los mismos.

Registro de aspirantes

4ª. La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

5ª. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) comunicará a cada candidato, la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

La ubicación de los lugares señalados para el desahogo de las etapas y fases del proceso, se podrán consultar en el portal oficial de la Secretaría: www.sct.gob.mx.
Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones contempladas en concursos de la Secretaría y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

6ª. Examen de Conocimientos:
En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. Se precisa que, la réplica automática de calificaciones en el Sistema TrabajaEn fue recientemente implementada, por lo que se consideró por esta Secretaría, a partir de la Convocatoria 106 publicada el 5 de agosto de 2009. Por lo anterior, el procedimiento para solicitar la revalidación de calificaciones aprobatorias que se encuentren vigentes y que no hayan sido replicadas automáticamente, será el siguiente: deberá solicitarse mediante escrito fundamentado con firma autógrafa del candidato; dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónica reclutamiento@sct.gob.mx, dentro del período establecido en la Etapa de registro de aspirantes. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del candidato; dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónico reclutamiento@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

7ª. Evaluación de Habilidades:
Se aplicarán dos evaluaciones, una por cada capacidad/habilidad establecida en el perfil del puesto. Las herramientas que se aplicarán para la evaluación de habilidades serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año contados a partir de que se den conocer a través de TrabajaEn. Las guías para las Evaluaciones de Habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en el portal www.trabajaen.gob.mx.

8ª. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito:
La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: http://rechumanos.sct.gob.mx/index.php?id=718.
Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

9ª. Revisión Documental:
El aspirante deberá presentar dos originales del formato denominado "Revisión documental", disponible en el portal electrónico http://rechumanos.sct.gob.mx/ (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad (formato disponible en el portal electrónico http://rechumanos.sct.gob.mx/), en el que se manifieste:
   - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
   - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
   - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
   - No estar inhabilitado para el servicio público;
   - Que la documentación presentada es auténtica.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en forma definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (formato disponible en el portal electrónico http://rechumanos.sct.gob.mx/). En el caso de trabajadores que se hayan apegado a algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.
6. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente hombres hasta los 40 años).
7. Currículum vitae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).
8. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título o Cédula Profesional. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
   Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en le perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría.
9. Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso.
10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso (Lineamientos), para que un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el aspirante se registre en el concurso y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

	No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Secretaría se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa o fase del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en las Etapas de Revisión Curricular y Revisión Documental; de no acreditarse su existencia o autenticidad, será motivo de descarte, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. **10ª.** Aptitud para el Servicio Público para el desempeño de las Funciones en el Servicio Público: Esta prueba se aplicará en cumplimiento a la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF. En todos los casos, será únicamente de carácter referencial para el Comité Técnico de Selección, por lo que su calificación no implica el descarte de los candidatos. La guía para la evaluación de Aptitud para el servicio Público: Cultura de la Legalidad se encuentra disponible en el portal www.trabajaen.gob.mx. **11ª**. Entrevista. Serán entrevistados los tres primeros candidatos en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar. La evaluación de los candidatos, se realizará de conformidad con los siguientes criterios: Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) Estrategia o acción (simple o compleja) Resultado (sin impacto o con impacto) Participación (protagónica o como miembro de equipo) **12ª**. Determinación: Serán considerados finalistas, los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando: a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el ganador señalado en el inciso anterior: *i.* Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto. *ii.* No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o c) Desierto el concurso. En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 71 de los Lineamientos.
Declaración del concurso desierto	**13ª.** El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF): I. Porque ningún candidato se presentó al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.
Publicación de resultados	**14ª.** Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría www.sct.gob.mx.

Reserva de aspirantes

15ª. Los candidatos entrevistados por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Los candidatos finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

16ª. y 17ª. Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección de la Secretaría, se realizará de conformidad con lo siguiente:

16ª. REGLAS DE VALORACIÓN GENERAL	
Examen de Conocimientos	• Número de exámenes: 1. • Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. • Motivo de descarte: sí.
Evaluación de Habilidades	• Número de evaluaciones: 2. • Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. • Motivo de descarte: sí.
Entrevistas	• Cantidad de candidatos a entrevistar: 3. • Candidatos a seguir entrevistando: 3. • Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP.
Determinación	• Puntaje Mínimo de Aptitud: 70.

17ª. SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL						
Etapa	**Sub-etapa**	**Nivel Jerárquico**				
		Director General y Director General Adjunto	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Enlace
II	Examen de Conocimientos	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	20	20	10	10	10*
	Valoración del Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
TOTAL		**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

***** Corresponden 10 puntos para todos los aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.

Reactivación de folios	**18ª.** El proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos de la Secretaría, se realiza con base en los criterios normativos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo siguiente: I. El Comité Técnico de Selección de la Secretaría podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación: a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al aspirante. b. Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. II. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de rechazo sean imputables al aspirante, en los siguientes casos: a. La renuncia al concurso por parte del aspirante. b. La renuncia a las calificaciones de evaluaciones de habilidades y exámenes de conocimientos no aprobatorios. c. La duplicidad de registros y la baja del sistema imputables al aspirante. Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio: 1. Los aspirantes deberán solicitar la reactivación de folio rechazado dentro del período señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones; y el soporte documental escaneado con las pantallas que genera el sistema TrabajaEn en el que se muestre el error o errores correspondientes. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: reclutamiento@sct.gob.mx. 2. Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia de las solicitudes de reactivación del folio rechazado. 3. La Dirección General de Recursos Humanos por conducto de la Dirección de Ingreso y Profesionalización, notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el Acuerdo respectivo emitido por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría. Los folios reactivados podrán ser consultados en el portal oficial de la Secretaría www.sct.gob.mx, link "Servicio Profesional de Carrera".
Disposiciones generales	**19ª.** Es importante considerar las siguientes disposiciones generales: 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. 2. La Secretaría no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar cualquier queja o inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría, en la Dirección de Denuncias, en las siguientes direcciones electrónicas: jherrepi@sct.gob.mx, mlozao@sct.gob.mx; o en las oficinas ubicadas en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, 2° piso, Ala Oriente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Resolución de dudas	**20ª.** La atención y resolución de dudas con respecto al concurso, serán atendidas en la Dirección de Ingreso y Profesionalización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, P.B., Ala Poniente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F.; en el correo electrónico reclutamiento@sct.gob.mx; o en el número telefónico 01 (55) 57-23-93-00, extensiones 32534, 32030, 32519, 32068, 32601 y 32010 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

En la Ciudad de México, D.F., a 24 de marzo de 2010. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO

EL SECRETARIO TÉCNICO,

LIC. BERNARDO MUÑOZ REYNAUD